



COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asunto: Reforma en materia de Justicia Laboral
Ciudad de México a 25 de noviembre de 2019

**Presidentas y Presidentes de los Tribunales Superiores
y Supremos Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.**

Distinguidas Magistradas y Magistrados.

Por medio del presente y a efecto de dar seguimiento al acuerdo de colaboración en materia de Justicia Laboral entre la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal, hago extensiva la **invitación** para asistir a una reunión de trabajo con el Ministro José Fernando Franco González Salas y el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez que se celebrará el día 5 de diciembre del presente año a las 18:30 horas en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por lo anterior, me permito amablemente confirme su asistencia al teléfono: 91564997 ext. 110013 con la Licenciada Karla Cristina Pérez Rosas

Agradeciendo su apoyo y sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.

PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.



Comunicado CONATRIB/RGA/03/2019

Asunto: Se informa

Ciudad de México a 2 de diciembre de 2019

**Presidentas y Presidentes de los Tribunales Superiores y
Supremos Tribunales de Justicia
de los Estados Unidos Mexicanos.**

Distinguidas Magistradas y Magistrados:

En relación a la reunión que se llevó a cabo con el **Ministro José Fernando Franco González Salas** con el propósito de llevar una coordinación entre los Tribunales de esta Comisión Nacional, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la Unidad de Implementación de la Reforma de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación, y siguiendo la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral aprobada por el Consejo de Coordinación para la Implementación de dicha Reforma, se llegó al acuerdo de establecer las siguientes líneas de acción y proyección para la implementación de la reforma en materia de justicia laboral:

1. Diagnóstico de cargas de trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la entidad federativa.
2. Proyección de Juzgados Laborales conforme a las necesidades del Estado.
3. Elaboración de cédula presupuestal.
4. Elaboración e implementación del programa de formación y selección de personal.
5. Estudio y adecuación de las leyes orgánicas de los Poderes Judiciales.
6. Solicitud presupuestal.

Niños Héroes 132, planta baja, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México.
Teléfono 9156 4997 extensiones 11 00 02 y 11 00 03.



7. Realización de las acciones tendientes a la infraestructura y adecuación de espacios y tecnologías.
8. Proceso de formación a personal seleccionado.
9. Inicio de actividades.

Agradeciendo su apoyo y sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MGDO. DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.





ASUNTO: Informe de comisión.

En cumplimiento al Artículo 63 en su fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en mi carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito respetuosamente informar mi asistencia al siguiente:

Evento: "Reunión de Trabajo con el Ministro José Fernando Franco González Salas y el Magistrado Consejero Sergio Javier Molina Martínez".

Día: 5 de diciembre de 2019.

Lugar: José María Pino Suarez, número 2, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro Cuauhtémoc, C.P. 06065, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevo a cabo la mesa de Trabajo, en donde estuvieron presentes; el Ministro José Fernando Franco González Sala y el Magistrado Consejero Sergio Javier Molina Martínez, y como principales puntos se trataron el diagnostico de cargas de trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de cada Entidad Federativa, del os diez que integran el primer bloque que iniciará funciones en octubre de 2020, lo que resulta bastante significativo dado el cálculo de la cargas de trabajo en los procedimientos ordinarios y especiales, además de que todavía se encuentran conociendo de los juicios Laborales en trámite así como aquellos que se siguen generando a partir de que entro en vigor el decreto hasta que entren en función los Juzgados Laborales. Estamos hablando de una transición que consiste en dejar de aplicar el sistema de impartición de justicia laboral actual, el cual presenta graves problemas por su rezago, lentitud e ineficacia, en donde las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje según un estudio hecho por el (CIDE) presentaron diversos problemas como, retraso en la práctica de notificaciones, exhortos, dificultad en la ejecución de los laudos, insuficiencia administrativa y prácticas de corrupción, desaprovechamiento de la conciliación, falta de modernización y agilización en los



procedimientos, falta de implementación del juicio en línea, falta de obligatoriedad a la adopción de criterios por reiteración y carencia de un órgano de inspección.

En el Proyecto de los Juzgados laborales conforme a las necesidades de los Estados, es importante definir metas y acciones específicas para instrumentar el nuevo Sistema de Justicia Laboral, no perdiendo de vista que las Entidades Federativas presentan diferentes necesidades que conllevan a la planeación de diferentes modelos de Juzgados Laborales, que van de acuerdo a su carga de trabajo de cada uno y conforme a cada Entidad Federativa, por lo que es de vital importancia tratar de hacer compatibles estos proyectos, respetando siempre el marco normativo.

La elaboración e implementación del programa de formación y selección de personal, en el nuevo Sistema de Justicia Laboral, no solo depende de la implementación de recursos económicos, materiales y tecnológicos, sino que los operadores del mismo cuentan con herramientas, habilidades, actitudes y destrezas, la capacitación es fundamental para que esta transición se lleve a cabo de manera adecuada y eficaz, por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo impartirán capacitación al personal judicial, selecto previamente mediante concurso abierto.

En la realización de las acciones tendientes a la infraestructura y adecuación de espacios y tecnologías, a partir del primero de mayo pasado, se construyeron cimientos de un nuevo modelo laboral, donde es vital planear y determinar las sedes para los Centros de Conciliación Estatales considerando la cercanía con los Tribunales Laborales Estatales, es decir deben estar conectados, adecuados y equipados para brindar de forma óptima los Servicios de Conciliación, registro y verificación, implementando de igual forma, la plataforma de buzón electrónico y de gestión de servicios de conciliación, todo esto a través del Presupuesto Federal y Estatal y de Fondos Internacionales, modelos de gestión que nos puedan exportar diseños que garanticen buenas prácticas y políticas públicas.



En el proceso de formación a personal seleccionado, gran parte del éxito de esta transición depende de los servidores públicos que serán los encargados de afrontar de la mejor manera los retos de la implementación del nuevo Sistema, para ello, serán elegidos por convocatoria abierta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará formatos de convocatorias, solicitudes, así como guías o documentos de orientación para la realización de consultas, una vez que se cuente con el modelo de convocatoria, se realizara a una mesa redonda de trabajo donde se analizara si es correcta o no, o si es susceptible de cambios, entre otros aspectos, para obtener un modelo tipo federal terminado y validado que puedan adoptar los Estados.

I. RESULTADOS OBTENIDOS:

Conforme a lo que se planea, respecto de la selección y evaluación del personal que esta a cargo, resulta imperante la necesidad de actuar coordinadamente, para ello el Tribunal Superior de Justicia del Estado contará con un enlace, para de esta forma, tener en conocimiento todos y cada uno de los avisos, oficios, plazos, términos que plantee la Suprema Corte de Justicia para trabajar en conjunto.

III.- CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN:

Derivado de la reforma del 1 de mayo 2019 al apartado "A" del artículo 123, en donde también se asumió ratificar el Convenio 98 de la OIT por el Senado de la Republica el 20 de Septiembre de 2018, así como a los compromisos establecidos en el anexo 23 del T-MEC, en este orden de ideas, se pretende pasar de una justicia lenta y poco eficaz, hacia procedimientos mucho más ágiles que estarán a cargo de los Tribunales Laborales que se crearan en cada una de la Entidades Federativas, adscritos al Poder Judicial.

IV.- CONCLUSIONES

Es necesario concluir en un tiempo razonable los asuntos que se encuentran actualmente en las Juntas, bajo ese concepto esta destinando a Estados como; Baja

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"



California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Nayarit, Puebla, Tabasco y Veracruz, a sus de Centros de Conciliación 359.6 millones que vendría siendo un 80% del os asuntos que se estima serian resueltos en conciliación, en contraste con los Tribunales Locales a los que solo se les está destinando 270.1 millones equivalente pues se estima que solo un 20% se judicializará trabajo y a fin de asegurar las mejores condiciones para estar en aptitud de transitar por un camino de planes y programas, considerando fechas propuestas, para materializar los cambios que implica la nueva legislación laboral en tiempo y forma.

Ciudad Judicial, Apizaco, Tlaxcala, a 17 de diciembre de 2019
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado.

LIC. MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

